FORMA DEL VOTO, Y JURAMENTO,

Que la Real, Inclita, y Venerable Congregacion del Santiſſimo Sacramento, y de la Glorioſiſſima Reſurreccion de N. S. Jeſu Chriſto, dela Nacion Eſpañola, eregida en eſta fideliſſima Ciudad de Napoles, renueva, y haze, con pio y ardiente zelo en ſu Oratorio, contiguo alla Real Yglefia de SanTiago delos Eſpañoles.

Continuando ſu antigua, immutable, y fervoroſa devocion al celeſtial Miſterio dela ſiempre Pura, e Immaculada Concepcion de la Santiſſima Virgen Maria, Madre de Dios, y Señora Naeſtra, Emperatriz delos Cielos,

NAPOLI

los, y Principal Protectora de Nuestro siempre Augusto Cesar, y Catholico Monarca,

D. CARLOS DE AUSTRIA,

SEXTO EMPERADOR DE ROMANOS, Y TERCERO REY DELAS ESPAÑAS.

EN el Nombre dela Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo; Tres Personas distintas, y un solo Dios verdadero. Nosotros los Hermanos de la Real, Inclita, y Venerable Congregacion del Santissimo Sacramento, y dela Glorioſissima Resurreccion de Christo, Señor Nuestro, dela Nacion Española, congregados en nuestro Oratorio oy Domingo 24 de Abril de 1718; renovando el Voto, y Juramento, que en el hizieron nuestros Hermanos à 15 de Diziembre de 1655, de creèr, confessar, y defender el Sagrado Misterio dela Immaculada Concepcion dela Purissima Virgen Maria, Nuestra Madre, y Señora: postrados humildemente en las Aras de su Divina Presencia, en nombre, y voz de toda la Congregacion, delosque ahora son, y enadelante serán; hazemos Voto, y Juramento solem-

lemne à Dios, Nueſtro Señor, y à la Beatiſſima Virgen Maria, ſu Madre; nombrando por Teſtigos de eſte Acto al Soberano Archangel S. Miguel, al Glorioſo Apoſtol San Tiago, el Mayor, Patron delas Eſpañas, al Portentoſo Martyr San Genaro, Firmiſſimo Tutelar milagroſo de eſta fideliſſima Ciudad de Napoles, y à todos los Santos, y Moradores de la Corte Celeſtial, de creèr, confeſſar, y defender perpetua, è inviolablemente; que la Reyna de los Angeles Maria Santiſſima, Madre de Dios, y Abogada Nueſtra, fue concevida en Gracia, ſin el feo borron dela culpa original, en el inſtante primero de ſu ſer, y animacion natural. Aſſi lo prometemos, y juramos por Dios, Nueſtro Señor, pueſtas las manos ſobre los Santos quatro Evangelios, y una ſeñal de Crùz, que tenemos delante: ſugetando eſte nueſtro Voto, y Juramento à la Santa Sede Apoſtolica, y à Nueſtro Santiſſimo Padre Clemente XI.

Y deſeando cumplir con la obligacion natural de verdaderos, y fieles Vaſallos; ofrecemos todo el merito, y fruto de nueſtra Comunion general, Voto, y Juramento, por el feliz Alumbramiento dela Emperatriz, y Reyna, Nueſtra Señora; rogando con la mas profunda humiliacion à la Divina Miſericordia, nos conceda un Principe, como la Chriſtia-

ſtiandad le ha menester; y dè à S.M.C.C. y à ſu Auguſtiſſima Caſa muy prolongada vida; ſuceſſion dilatada; y glorioſas Vitorias à ſus invencibles Armas, para exaltacion de nueſtra Santa Feè Catholica, extirpacion de las heregias, y confuſion de todos los Enemigos dela Religion Chriſtiana; y à nueſtra devota, y venerable Congregacion ſantas coſtumbres, con el colmo de bienes eſpirituales, y temporales, para dedicarlos todos al mayor culto, y ſervicio del Altiſſimo, que vive, y reina en los ſiglos de los ſiglos. Amen.

El Prior, y Aſiſtentes dela referida Congregacion.

El Marques, Conde de Robio.
Don Diego Antonio de Ribas.
Don Marcelo de Ayuſa, y Cancèn.

Don Manuel de Ochoa, y Aperregui; Cavallero profeſſo del Orden de Santiago, Secretario.

VA1
1544907